



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2026-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que con la Resolución de Alcaldía N° 006-2025-MDJN/A de fecha 02/01/2025 se designó a los Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; estando al inicio de un nuevo ejercicio fiscal resulta pertinente designar o ratificar a los servidores que cumplirán dicha labor durante el año 2026;

Que el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los fedatarios designados ejercerán su labor de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444, que textualmente dice "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, a partir de la fecha, en el cargo de Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, a los siguientes servidores:

- 1) Econ. SAMUEL VIVANCO DÍAZ
- 2) Abog. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS
- 3) Lic. NORMA ESCARRACHE VILA
- 4) Lic. NORMA HUAMAN AIME

Artículo Segundo.- Notifíquese a los servidores designados, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE